

# LABOR DEMOCRÁTICA



- **MARIA ELENA ACHACH ASAF  
ELECTA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO GENERAL DEL IPEPAC**

- **APROBADO EL CATÁLOGO DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACCIONES  
TRASCENDENTES PARA  
EL PRESENTE AÑO**

- **CELEBRARÁN UN PLEBISCITO  
EN SAN FELIPE EL 28 DE ABRIL**

**EJEMPLAR  
GRATUITO**

# Labor Democrática

## Publicación Trimestral

### DIRECTORIO



#### Presidenta

Abog. María Elena Achach Asaf

#### Secretario Ejecutivo

Lic. César Alejandro Góngora Méndez

#### Consejeros Electorales

Lic. Lissette Guadalupe Cetz Canché

Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña

Lic. Antonio Ignacio Matute González

Lic. Carlos Fernando Pavón Durán

#### Consejo Editorial

#### Consejeros Electorales

#### Secretario Ejecutivo

#### Comunicación Social

#### Fotografía

Acervo Fotográfico de la Oficina de  
Comunicación Social

#### Redacción y Edición

C.P. Miqueas Be Palma

#### Diseño

Oficina de Diseño

#### Informes

Teléfonos: 930 35 50 ext. 119 y 162

Calle 57 # 511 entre 62 y 64 Centro.

[www.ipepac.org.mx](http://www.ipepac.org.mx)

### CONTENIDO



EDITORIAL.....	1
EN TAN SOLO 53 DÍAS EL IPEPAC ORGANIZA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA EN MAMA.....	2
EL CANDIDATO DEL PRI Y PVEM GANADOR DE LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DE MAMA.....	4
LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN APOYA LA JORNADA EXTRAORDINARIA DE MAMA Y ELECCIÓN DE COMISARIOS.....	6
LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: HERRAMIENTA QUE ACERCA A LA SOCIEDAD A SUS AUTORIDADES.....	8
TRES CONSEJEROS ELECTORALES CONCLUYERON SU GESTIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE.....	10
MARIA ELENA ACHACH ASAF ELECTA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL IPEPAC.....	12
:	
APROBADO EL CATÁLOGO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACCIONES TRASCENDENTALES PARA EL PRESENTE AÑO.....	14
CELEBRARÁN UN PLEBISCITO EN SAN FELIPE EL 28 DE ABRIL.....	16
EL IPEPAC Y LA SEGEY FIRMAN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA DIFUNDIR LA CULTURA DEMOCRÁTICA.....	18
CANCELADO EL REGISTRO DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DEL ESTADO DE YUCATÁN.....	20
CONOCE LA LEY.....	22
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL.....	24



Informes

Teléfonos: 930 35 50 ext. 119 y 162

Calle 57 # 511 entre 62 y 64 Centro.

[www.ipepac.org.mx](http://www.ipepac.org.mx)

# EDITORIAL

## LABOR DEMOCRÁTICA

En el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán (IPEPAC) se abre una nueva etapa con la incorporación de tres nuevos consejeros electorales: María Elena Achach Asaf, Antonio Ignacio Matute González y Carlos Fernando Pavón Durán.

Desde el 1 de diciembre pasado se integraron al Consejo General y en sesión extraordinaria celebrada el 4 de diciembre, la abogada Achach Asaf fue electa presidenta del Consejo General por unanimidad y, en su primera intervención, se comprometió a hacer cumplir y garantizar la Ley Electoral, los principios del sufragio y los del Instituto.

Hizo un reconocimiento a la labor de los consejeros salientes: Fernando Bolio Vales, Ariel Aldecua Kuk y Néstor Santín Velázquez y aseguró que en esta nueva etapa, esa labor continuará hacia un camino dirigido a fortalecer el desarrollo de la vida democrática en Yucatán, preservar el régimen partidista, teniendo como tarea principal el ser garante del goce y ejercicio de los derechos políticos electorales de los ciudadanos yucatecos.

El nombramiento de la consejera electoral Achach Asaf como presidenta del Consejo General fue avalado por los representantes de los partidos políticos, particularmente por su amplia experiencia en el ámbito electoral. Asimismo, externaron su beneplácito por el ejemplo democrático del Consejo al elegir a su presidenta de manera unánime y en armonía.

Entre las primeras acciones destaca la revisión de los catálogos preliminares de políticas públicas y acciones gubernamentales trascendentales presentados por el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado hasta llegar a la emisión del catálogo definitivo

que ya se difunde en los Estrados y el portal institucional, así como en tres periódicos locales a fin de que los interesados estén en posibilidad de solicitar la realización de algún plebiscito.

Un grupo de ciudadanos del municipio de San Felipe, presentaron en tiempo y forma la solicitud para realizar un plebiscito sobre la conveniencia de construir la casa de la cultura en terrenos de la antigua hielera. Una vez cumplidos los requisitos de Ley, el Consejo General del IPEPAC admitió la petición e inició la etapa de preparación para celebrar la consulta el próximo 28 de abril.

En esta edición correspondiente al trimestre enero, febrero y marzo del 2013, destacamos que en tan solo 53 días, el IPEPAC organizó octubre y noviembre pasado la elección extraordinaria en el municipio de Mama, en virtud de que el Consejo General se instaló formalmente para tal fin el 4 de octubre y la jornada electoral fue el 25 de noviembre del 2012.

Con una participación del 87.60 por ciento del listado nominal y en una jornada electoral extraordinaria, que en lo general, transcurrió en un marco de civilidad y respeto, fue electo como alcalde del municipio de Mama, el candidato del PRI y del PVEM, Amado Concepción Hau Chablé con un total de 1,005 votos por 927 en favor del candidato del PAN, Manuel Jesús Hernández Castro.

En esta tarea, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Formación Profesional tuvo la alta responsabilidad de notificar y capacitar a los ciudadanos que podían ser considerados como funcionarios de casilla para la elección extraordinaria en Mama y adicionalmente, brindó asesoría y capacitación a seis municipios del Estado, incluido Mérida, que solicitaron el apoyo para la elección de sus comisarios.

Por su parte, personal de la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana visitó los 106 Ayuntamientos del Estado con el objeto de difundir los alcances de la Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular ante la obligación que tienen de remitir al Instituto su catálogo preliminar de políticas públicas.

Los detalles de todo lo anterior y otras acciones que realiza el IPEPAC se podrán encontrar en las páginas de la vigésimo primera edición de nuestra revista "Labor Democrática".



Luego del sellado de las boletas, el 24 de noviembre se procedió al agrupado de la documentación y material electoral y esa misma tarde fue enviado al Consejo Municipal Electoral de Mama que a su vez hizo llegar a cada presidente de las cuatro mesas directivas de casilla.

# EN TAN SOLO 53 DÍAS EL IPEPAC ORGANIZA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA EN MAMA

- ✦ Para tal fin, el Consejo General se instaló el 4 de octubre y la jornada electoral extraordinaria fue el 25 de noviembre pasado.
- ✦ Fue necesario ajustar los plazos y términos establecidos en la Ley para las distintas etapas del proceso.
- ✦ Tres partidos políticos registran a dos candidatos y para mayor certeza, sellan las boletas utilizadas y cancelan las sobrantes.

**E**n atención a la convocatoria emitida por el Congreso del Estado, el Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) se instaló formalmente el pasado 4 de octubre, para organizar el proceso electoral extraordinario que culminaría con la elección de regidores en el municipio de Mama el 25 de noviembre del 2012, es decir, en tan sólo 53 días naturales.

Una de las primeras acciones fue ajustar los plazos y términos establecidos en la Ley para las distintas etapas del proceso y, en la misma sesión de instalación, el Consejo General también aprobó la convocatoria para participar como observador durante el desarrollo de la jornada electoral en el municipio de Mama. Los ciudadanos que se registraron y fueron autorizados son: Ernesto Alonzo Pérez Córdova, Josué Poot May, Miguel Angel Ramayo Aldaz, Saráí Guadalupe Romero Cardeña y Addi Belem Vadillo Bojórquez.



Diputados y dirigentes estatales del Partido Acción Nacional (PAN) acompañaron a su candidato a la alcaldía de Mama, Manuel Jesús Hernández Castro durante su registro en el Consejo Municipal Electoral de ese municipio.

El Consejo General, acordó realizar, de manera supletoria, las funciones del XIV Consejo Distrital Electoral Uninominal con cabecera en el municipio de Tixkokob por lo que no fue necesario reinstalarlo. Al mismo tiempo ratificó en el cargo de consejeros electorales propietarios del Consejo Municipal de Mama a Dalinda Antonia Pacheco Hernández, Fernando Jesús González Ché y José Rodolfo Pacheco Poot, así como a la secretaria ejecutiva, Ana Luisa González Pacheco.

Al definirse que el período de precampañas y de campañas sería del 2 al 6 y del 12 al 21 de noviembre respectivamente, a propuesta de la Comisión Permanente de Prerrogativas que preside la consejera electoral, Lissette Guadalupe Cetz Canché fue aprobada la distribución de tiempos y pauta para la transmisión de radio y televisión. En total fueron 120 spots para el período de precampaña y 360 en el tiempo de campaña electoral.

Por otro lado, durante el período de registro de candidatos que fue del 7 al 9 de noviembre del 2012, únicamente registraron candidatos el Partido Acción Nacional (PAN) con Manuel Jesús Hernández Castro, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México en candidatura común registraron a Amado Concepción Hau Chablé.

Entre otras cosas, el Consejo General determinó utilizar el mismo listado nominal de electores que sirvió para el proceso electoral ordinario y para seleccionar a los posibles funcionarios de casilla, se capacitó al universo de ciudadanos que resultaron insaculados durante el mismo proceso ordinario.

Luego de aprobarse los modelos de boletas, actas y formatos de la documentación electoral, se instruyó a la Junta General Ejecutiva y al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, a contratar mediante adjudicación directa el servicio de la empresa “Litho Formas S.A. de C.V.” para su impresión.

Como una medida más de certeza y transparencia, personal del Instituto selló las 2,400 boletas electorales que se recibieron el 14 de noviembre y el sábado 24, se procedió al agrupado en razón del número de electores que correspondió a cada una de las cuatro casillas que se instalaron, más las que se asignan para los representantes de los partidos políticos y, los excedentes fueron cancelados.

Al dar el banderazo de salida a la documentación y material electoral la tarde previa al de la jornada, el entonces consejero presidente, Fernando Javier Bolio Vales aseguró que todo estaba listo para que los ciudadanos acudieran a votar y lo hicieran en mayor número que en el proceso ordinario cuando el 86.80 del listado nominal emitió su sufragio, con la seguridad de que el Instituto les garantiza transparencia y certeza.

Externó su confianza en que la jornada sería una fiesta cívica, puesto que el municipio estaba en calma; sin embargo, anticipó que la Secretaría de Seguridad Pública dispuso un operativo para garantizar la seguridad de los ciudadanos y por su lado, el Consejo General sesionaría a partir de las 8 horas para dar seguimiento puntual a la jornada.



Directivos del PRI y del PVEM registraron como su candidato común a la presidencia municipal de Mama a Amado Concepción Hau Chablé en una diligencia realizada en la sala de sesiones del Consejo General del IPEPAC.

# EL CANDIDATO DEL PRI Y PVEM GANADOR DE LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DE MAMA



Una vez confirmado su triunfo, el candidato del PRI y del PVEM, Amado Concepción Hau Chablé recibió su constancia de mayoría como alcalde electo del municipio de Mama, acompañado por dirigentes estatales de su partido.



- ✦ Amado Concepción Hau Chablé obtiene 1,005 votos por 927 de Manuel Jesús Hernández Castro del PAN.
- ✦ De acuerdo con los resultados oficiales se registra una participación del 87.60% del listado nominal.
- ✦ Entregan las constancias de mayoría y al no haber impugnaciones, los ganadores tomaron posesión el 1 de enero del 2013.

Con una participación del 87.60 por ciento del Listado Nominal y en una jornada electoral extraordinaria, que en lo general, transcurrió en un marco de civilidad y respeto, fue electo el candidato del PRI y del PVEM, Amado Concepción Hau Chablé como alcalde del municipio de Mama, Yucatán con un total de 1,005 votos por 927 en favor del candidato del PAN, Manuel Hernández Castro.

El día de la elección extraordinaria, el 25 de noviembre pasado, al igual que el Consejo Municipal Electoral de Mama, el Consejo General del IPEPAC se instaló en sesión permanente desde las ocho horas de ese domingo para dar seguimiento a la jornada.

Luego de un primer receso, al reanudarse la sesión a las 10:41 horas, el secretario ejecutivo del IPEPAC, César Alejandro Góngora Méndez informó que de acuerdo con los reportes del

personal del Instituto enviado a Mama, a las 8:40 horas, las cuatro casillas electorales habían abierto sin ningún problema, pues todos los funcionarios capacitados se presentaron en tiempo y forma y no fue necesario tomar a ningún ciudadano de las filas.

De acuerdo con los reportes, la jornada electoral transcurrió en calma y con una notable afluencia, de hecho, en las primeras horas de la mañana se informó de la detención de 14 personas armadas con manoplas y armas punzocortantes, pero la misma Secretaría de Seguridad Pública aclaró que se trató de gente ajena al municipio.

Por su lado, los partidos políticos únicamente se quejaron de la presencia de ciudadanos a las puertas de las casillas coaccionando el voto, por lo que pidieron retirarlos a no menos de 50 metros de distancia, ya que no era nada deseable que hubiera algún factor que alterara el desarrollo de la jornada.

El secretario ejecutivo del IPEPAC aseguró que el Consejo Municipal Electoral tomó cartas en el asunto y apenas conoció la presencia de los ciudadanos a las puertas de las casillas integró una comisión entre los consejeros electorales y los representantes de partidos políticos, que acudieron a exhortar a las personas a no coaccionar a los votantes. No obstante, el consejero presidente, Fernando Javier Bolio Vales emitió un exhorto a todos los partidos políticos y a los ciudadanos del municipio de Mama a conducirse en el marco de la ley a fin de que la jornada transcurra en calma y en el marco de la civilidad.

Sin mayores contratiempos y de acuerdo con lo previsto en la Ley Electoral, a las 18 horas, cerraron las cuatro casillas y una vez realizado el cómputo de votos los resultados preliminares indicaban lo siguiente: En la casilla 234 básica, el candidato del PRI y PVEM obtuvo 179 votos por 225 del candidato del PAN; en la casilla 234 contigua I, 207 para el PRI y PVEM por 210 del PAN; en la 235 básica 302 para el PRI y PVEM por 270 del PAN y en la 235 contigua I, 317 para el PRI-PVEM por 222 del PAN haciendo un total de 1005 votos para el PRI-PVEM por 927 para el PAN de 1,950 votos emitidos, de un listado nominal de 2,226, es decir, el 87.60%.

A las 8 horas con 12 minutos del miércoles 28 de noviembre, el Consejo Municipal Electoral de Mama se instaló en sesión especial y en presencia de los representantes de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano el consejero presidente, José Rodolfo Pacheco Poot cotejó las actas que contenían los paquetes electorales con las que obraban en poder de los partidos políticos y los resultados preliminares fueron confirmados.

En virtud de no haber ninguna observación por parte de los representantes de partidos políticos y una vez aprobada el acta de la sesión, esta fue clausurada a las 9 horas con 46 minutos. Cerca de las 10:30 horas, arribó a la sede del Consejo Municipal Electoral de Mama, el candidato ganador, acompañado por los demás miembros de su planilla y un numeroso grupo de simpatizantes.

El Presidente del Consejo Electoral Municipal, Pacheco Poot, acompañado por el consejero electoral, Fernando Jesús González Che y la secretaria ejecutiva, Ana Luisa González Pacheco, entregó la constancia de mayoría a Amado Concepción Hau Chablé, con lo que pudo tomar posesión el 1 de enero del presente en virtud de que vencido el plazo, ningún partido político impugnó el proceso.

Finalmente, el Consejo General del IPEPAC sesionó el jueves 29 de noviembre y luego de aplicar la fórmula que establece la Ley para asignar las dos regidurías de representación proporcional del municipio de Mama, estas correspondieron a los candidatos panistas, José Prudencio Coot Che e Higinia Ek Ek. Las constancias respectivas se entregaron al representante del PAN ante el Consejo General, Aaron Natanael Bacab Hau.



En una jornada tranquila y con una muestra de civismo los ciudadanos acudieron a las cuatro casillas electorales instaladas en el municipio de Mama. Aquí, una ciudadana en completa calma deposita su sufragio.



Los funcionarios de casilla cumplieron acertadamente con su labor de recepcionar los votos, en tanto que sin importar los fuertes rayos del sol, los ciudadanos acudieron en gran número y con entusiasmo como se puede apreciar en la presente gráfica.



Ante la atenta mirada del consejero electoral, Fernando Jesús González Ché y la secretaria ejecutiva, Ana Luisa González Pacheco, el consejero presidente del Consejo Municipal Electoral, José Rodolfo Pacheco Poot cotejó las actas durante la sesión especial de cómputo de la elección extraordinaria de Mama.



Personal de la Dirección de Capacitación tuvo la alta responsabilidad de notificar y capacitar a los ciudadanos que podían ser considerados como funcionarios de casilla para la elección extraordinaria en el municipio de Mama.



## LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN APOYA LA JORNADA EXTRAORDINARIA DE MAMA Y ELECCIÓN DE COMISARIOS

- Sin descuidar programas tradicionales como “Elecciones Estudiantiles”, “Platicando de Democracia”.
- Asesora a los Ayuntamientos de Mérida, Progreso, Umán, Conkal, Motul y Kanásin en la elección de sus autoridades auxiliares.
- Concluye su programa de Elecciones Estudiantiles con un total de 107 jornadas en la que participan 29 mil 174 estudiantes.

**D**urante los últimos tres meses del 2012, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Formación Profesional tuvo la alta responsabilidad de notificar y capacitar a los ciudadanos que podían ser considerados como funcionarios de casilla para la elección extraordinaria en el municipio de Mama y además, brindó asesoría y capacitación a seis municipios del Estado que solicitaron el apoyo para la elección de sus comisarios.

Lo anterior, sin descuidar sus programas: “Elecciones Estudiantiles” y “Platicando de Democracia” así como la instalación del stand informativo-interactivo en la Feria Yucatán Xmatkuil que funcionó del 9 de noviembre al 2 de diciembre del 2012. En primer lugar, para la elección extraordinaria en el municipio de Mama, personal de la citada Dirección notificó a 321 ciudadanos que formaban

parte de la lista de insaculados y que se encontraban en la posibilidad de fungir como funcionarios de las mesas directivas de casilla.

Luego de realizar una tarea de convencimiento para aceptar la función, el mismo personal capacitó a 53 ciudadanos que manifestaron su anuencia, es decir, 19 ciudadanos por encima de los 24 que se requerían para las cuatro casillas que se instalaron el 25 de noviembre.

El 31 de octubre de 2012, mediante acuerdo C.G.-137/2012, el Consejo General del Instituto designó a los ciudadanos que fungirían como funcionarios de mesas directivas de casilla, motivo por el cual se auxilió al Consejo Municipal Electoral de Mama, en la notificación de los nombramientos a cada uno de los funcionarios nombrados.



Asimismo, se realizó la segunda etapa de capacitación electoral, mediante la cual se priorizó las funciones de cada funcionario, así como el adecuado manejo de la documentación electoral y el conteo de votos.

El 12 de noviembre, mediante acuerdo C.G.-146/2012, el Consejo General aprobó en definitiva a los funcionarios de mesas directivas de casilla, por lo que el 18 del mismo mes se realizaron simulacros de la jornada en las escuelas donde funcionaron las casillas el día de la jornada.

El 4 de octubre, mediante acuerdo C.G.-125/2012, el Consejo General aprobó la convocatoria para participar como observador electoral durante la jornada electoral extraordinaria. En respuesta a dicha convocatoria, 5 ciudadanos solicitaron su registro como observadores, los cuales fueron capacitados el 29 de octubre.

El Consejo General del Instituto nombró como asistentes electorales a personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral que se encargó de apoyar al personal de la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana en la distribución de la paquetería electoral, así como durante la instalación de las casillas, desarrollo de la votación, escrutinio y cómputo de los votos y traslado de los paquetes electorales.

Por otro lado, con fundamento en los artículos 41 fracción VI, 68, 69 fracciones I, II y IV; y 70 fracción VI de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, los Ayuntamientos de Mérida, Progreso, Umán, Conkal, Motul y Kanasín solicitaron el apoyo del IPEPAC para la elección de sus autoridades auxiliares.

La Dirección de Capacitación Electoral y Formación Profesional se reunió con los responsables de la organización de los comicios para establecer fechas y horarios para la impartición de la capacitación a los ciudadanos que se encargarían de recepcionar la votación.

Para facilitar la capacitación se elaboró una presentación sobre las funciones de las mesas receptoras del voto con las particularidades de cada elección y material de apoyo que se entregó a los funcionarios. Se propuso el formato de actas de la jornada, de escrutinio y cómputo, acta única y formato de registro con las adecuaciones requeridas para cada elección y desde luego se les capacitó en el llenado de las mismas, así como en el armado de paquetes y su remisión a cada comisión.

Entre otras cosas, como parte del programa Elecciones Estudiantiles, durante los meses de septiembre y octubre,

se organizaron 107 elecciones con la participación de un total de 29 mil 174 alumnos, en escuelas del nivel primaria, secundaria y bachillerato.

Con el fin de fomentar e involucrar a los jóvenes en el ejercicio de los valores de la democracia, el 29 de octubre, se impartió el taller “Platicando de Democracia” a 88 alumnos del Colegio de Bachilleres de la comisaría San José Tzal.

Finalmente, como ya es tradicional en la Feria Yucatán Xmatkuil, el Instituto instaló un stand informativo-interactivo para promover la cultura democrática, motivo por el cual se diseñaron folletos promocionales del Instituto y de los valores de la democracia, plumas, lápices, playeras y borradores promocionales que se obsequiaron a los visitantes.



En el mes de octubre concluyó el programa “Elecciones Estudiantiles” con un total de 107 elecciones en las que participaron 29 mil 174 alumnos del nivel primaria, secundaria y bachillerato.



Como ya es tradicional en la Feria Yucatán Xmatkuil, el IPEPAC instaló un stand informativo-interactivo para promover la cultura democrática. La respuesta de los visitantes fue importante, particularmente de los niños que jugaron, se divertieron y se llevaron nuestros promocionales.



Durante el mes de noviembre, la Dirección de Capacitación Electoral y Formación Profesional brindó asesoría y capacitación a seis municipios del Estado que solicitaron el apoyo para la elección de sus comisarios. En la presente gráfica, el curso ofrecido a los ciudadanos que recibirán los votos en las comisarías de Mérida.

# LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: HERRAMIENTA QUE ACERCA A LA SOCIEDAD A SUS AUTORIDADES

- Difunden sus alcances en los 106 municipios por personal de la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales.
- Se dio prioridad a las autoridades por la necesidad de presentar su catálogo preliminar a más tardar el 25 de noviembre.
- El programa de difusión arrancó formalmente con pláticas a funcionarios de los Ayuntamientos de Umán y Progreso.

Con el objeto de difundir las obligaciones de las autoridades de conformidad con la Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular, durante los meses de octubre y noviembre, personal de la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana visitó los 106 Ayuntamientos del Estado.

Se brindó especial atención a las autoridades municipales, en virtud de que al igual que el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo del Estado, de conformidad con el Artículo 11 de la citada Ley, tienen la obligación de remitir al Instituto de Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán el catálogo preliminar de las políticas públicas y acciones gubernamentales considerados como trascendentales, a más tardar el 25 de noviembre del año previo al de su ejecución.

El programa de visitas arrancó en el municipio de Umán el 11 de octubre del 2012 con la participación de cerca de 50 funcionarios del Ayuntamiento, entre regidores, directores, subdirectores y demás servidores públicos. Por el IPEPAC acudió el director de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, Manuel Jesús Carrillo Toraño; el subdirector, José Antonio Teyer Magaña y el Técnico A, Raúl Alemán Canto.

Posteriormente, el 15 de octubre en el municipio de Progreso, el acto fue presidido por el alcalde, Daniel Zacarías Martínez y el entonces consejero presidente, Fernando Javier Bolio Vales, quien estuvo acompañado por el secretario ejecutivo, César Alejandro Góngora Méndez.



En el Palacio Municipal de Progreso, el jefe de oficina de la Dirección de Procedimientos Electorales, Freddy Pérez Barrera fue el encargado de impartir la plática sobre la Ley de Participación Ciudadana en el que destacó la obligación que tienen los Ayuntamientos de presentar su catálogo de políticas públicas ante el IPEPAC.

Luego de escuchar las palabras de bienvenida de parte del presidente municipal, el consejero presidente del IPEPAC recordó que la Ley de Participación Ciudadana fue aprobada por el Poder Legislativo Estatal el 16 de enero del 2007 y publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 22 de enero del mismo año. Agregó que relativamente es nueva y, precisamente por eso, se emprendió la campaña de difusión, primero entre los sujetos y autoridades responsables, como el Ayuntamiento de Progreso.

Destacó que el espíritu de la Ley de Participación Ciudadana es permitirle a las autoridades como el Ayuntamiento de Progreso acercarse más a la sociedad y legitimar sus acciones de Gobierno más importantes, pero al mismo tiempo, los medios de consulta popular con que ahora contamos en el Estado, provocarán una mayor participación de la sociedad en los asuntos de interés.

Agradeció al alcalde y a los regidores la oportunidad de darles a conocer los alcances de la Ley de Participación Ciudadana, con la seguridad de que juntos, sociedad y autoridades responsables la harán realidad como un avance en la vida democrática de nuestro Estado.

Desde la entrada en vigor de la Ley, en enero del 2007, se han presentado tres iniciativas populares, se ha realizado un plebiscito en el municipio de Acanceh y otro no se concretó en el municipio de Dzemul. En el 2010, además del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo, 72 Ayuntamientos presentaron su catálogo de políticas públicas y acciones trascendentales en tiempo y forma, dos lo hicieron de manera extemporánea y 32 no cumplieron.

En el 2011, las autoridades responsables no tuvieron la obligación de presentar el Catálogo en virtud de que el 2012 sería año electoral. En esta ocasión, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y 77 Ayuntamientos cumplieron en tiempo y forma con el requisito de presentar sus políticas públicas o al menos notificar al IPEPAC que no tendrían actos trascendentales, seis lo hicieron de manera extemporánea y 23 Ayuntamientos no cumplieron, lo cual significa que paulatinamente la Ley de Participación Ciudadana ha tenido buena aceptación.



La campaña de difusión de la Ley de Participación Ciudadana y las obligaciones que tienen las autoridades responsables arrancó formalmente en el municipio de Umán con la presencia del director de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, Manuel Jesús Carrillo Torano.



En el orden de costumbre, Ariel Francisco Aldecua Kuk, Néstor Andrés Santín Velázquez y Fernando Javier Bolio Vales concluyeron su gestión como consejeros electorales del IEPAC el 30 de noviembre del 2012.

# TRES CONSEJEROS ELECTORALES CONCLUYERON SU GESTIÓN

- Ariel Francisco Aldecua Kuk, Néstor Andrés Santín Velázquez y el hasta entonces consejero presidente, Fernando Javier Bolio Vales.
- La consejera electoral, Lissette Guadalupe Cetz Canché les expresa su reconocimiento y gratitud.
- En entrevista, Bolio Vales dijo irse bien, contento, en armonía y con la satisfacción del deber cumplido.

Los consejeros electorales Ariel Francisco Aldecua Kuk, Néstor Andrés Santín Velázquez y Fernando Javier Bolio Vales, quien fuera el presidente, concluyeron su gestión en el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) el pasado 30 de noviembre.

Un día antes, en una sesión especial en la que el Consejo General asignó las dos regidurías de representación proporcional del municipio de Mama, la consejera electoral, Lissette Guadalupe Cetz Canché les expresó su reconocimiento y gratitud por todo el tiempo y dedicación que le brindaron al Instituto, “tiempo que sabemos conllevó sacrificios pero al mismo tiempo satisfacciones. Les deseo el mejor de los éxitos en sus proyectos y encomiendas futuras”, expresó la consejera.

En su intervención, Cetz Canché recordó que el inicio, el 29 de julio del 2006, fue difícil, sobre todo por ser un órgano colegiado compuesto por cinco miembros, en el

que cada uno tiene una forma propia de actuar, de razonar y emitir su opinión, las cuales siempre fueron respetuosas buscando el beneficio de la institución, anteponiendo ante todo, los principios rectores de legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, certeza y profesionalización.

Destacó que a lo largo de este camino, tuvieron que enfrentar muchas batallas entre largas jornadas de trabajo, incansables reuniones, innumerables debates de ideas, pero al final de cada una, con la enorme satisfacción de haber cumplido cabalmente con su responsabilidad.

Agregó que en estos seis años, convivieron a diario experiencias inolvidables, momentos en los que se tuvo que discutir, pero nunca se olvidaron del respeto hacia los demás, el respeto que les hizo aceptar su diversidad de pensamiento y que en consecuencia les llevó a conseguir el éxito en la toma de decisiones.

Dijo que cierran un ciclo de crecimiento, lleno de aportes intelectuales y profesionales, de apoyo solidario en las



Panorámica de la última sesión del Consejo General en la que participaron los consejeros electorales, Ariel Francisco Aldeuca Kuk, Néstor Andrés Santín Velázquez y Fernando Javier Bolio Vales.

situaciones difíciles, del logro de los fines institucionales con plena libertad y transparencia, pero la vida institucional continúa de forma madura y profesional, siempre con miras a un desarrollo democrático.

En entrevista posterior, el consejero presidente saliente, Bolio Vales dijo irse bien, contento, en armonía y con la satisfacción del deber cumplido, sobre todo porque dejan un instituto sólido y ampliamente reconocido no sólo a nivel local, sino también a nivel nacional, gracias a la labor de todos los consejeros y del personal del IPEPAC.

Destacó que Yucatán en los últimos seis años ha sido pionero en cuestiones de gran relevancia como el reconocimiento de las candidaturas independientes; la redistribución electoral que se logró con el consenso de todos los partidos políticos a diferencias de otras entidades donde no lo lograron y en lo administrativo a pesar de los recortes presupuestales se deja un órgano con números negros y con cuentas claras, “porque sabíamos que son recursos de la sociedad”.

Dijo desconocer que le depara el futuro porque “la vida es un libro, hoy se cierra un capítulo y mañana se abre otro”; sin embargo, tiene las opciones de reabrir su despacho como abogado y continuar como maestro de Derecho Electoral en la Universidad Autónoma de Yucatán.

Permanecen en el cargo de consejeros electorales, Cetz Canché y José Antonio Martínez Magaña, en tanto que a Bolio Vales, Aldeuca Kuk y Santín Velázquez los sustituyen en el IPEPAC por Carlos Pavón Durán, Antonio Matute González y Maria Elena Achach Asaf, hoy nueva consejera presidenta por acuerdo unánime de los cinco consejeros electorales.



En una de sus últimas actividades como Presidente del Consejo General del IPEPAC, Fernando Javier Bolio Vales entrega al representante del PAN, Aaron Natanael Bacab Hau las constancias de asignación de las dos regidurías de representación proporcional del municipio de Mama.



# MARIA ELENA ACHACH ASAF ELECTA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL IPEPAC

- Los partidos políticos avalan la elección de la presidenta por su amplia experiencia electoral.
- Achach Asaf se compromete a hacer cumplir y garantizar la Ley Electoral, los principios del sufragio y los del Instituto.
- Los tres nuevos consejeros electorales asumieron el cargo el 1 de diciembre del 2012 y concluirán el 30 de noviembre del 2018.

**P**or votación unánime y con el aval de los representantes de partidos políticos, la consejera electoral, Maria Elena Achach Asaf es desde el 4 de diciembre pasado, la nueva presidenta del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC), compromiso que aceptó con orgullo y satisfacción.

Acompañada por los consejeros electorales, Antonio Ignacio Matute Gonzáles y Carlos Fernando Pavón Durán, Achach Asaf se incorporó al IPEPAC desde el 1 de diciembre y luego de ser electa presidenta en la primera sesión del Consejo General advirtió que el reto que asume, necesita de la participación de todos los que integran el Instituto.

Se comprometió a hacer cumplir y garantizar la Ley Electoral, los principios del sufragio y los del Instituto. Destacó la labor de los partidos políticos que con su impulso forman la columna desde la cual se acrecientan los pilares para que los ciudadanos sigan gozando de la democracia que actualmente impera en el Estado de Yucatán como lo demuestra la alternancia política no sólo en el Ejecutivo sino también en los distritos electorales y los municipios.

-Hoy me abre las puertas un Instituto que ha sido el constructor de unos cimientos democráticos, fuertes y sólidos como es nuestra laja yucateca, bases en cuya determinación definitiva participaron mis antecesores, cuya labor es motivo de reconocimiento -, expresó.

La consejera presidenta advirtió que esta labor continúa hacia un camino dirigido a fortalecer el desarrollo de la vida democrática en Yucatán, preservar el régimen partidista, teniendo como tarea principal el ser garante del goce y ejercicio de los derechos políticos electorales de los ciudadanos yucatecos.

El nombramiento de la abogada Achach Asaf como presidenta del Consejo General fue avalada por los representantes de los

La consejera electoral, María Elena Achach Asaf es desde el 4 de diciembre del 2012, la presidenta del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.



El nombramiento de la consejera electoral, María Elena Achach Asaf como presidenta del Consejo General fue por unanimidad, lo cual fue considerado por los representantes de partido como un ejemplo democrático.

partidos políticos, particularmente, por su amplia experiencia en el ámbito electoral. Asimismo, externaron su beneplácito por el ejemplo democrático del Consejo al elegir a su presidenta de manera unánime y en armonía.

La consejera electoral, Cetz Canché dio la bienvenida a los nuevos consejeros electorales Achach Asaf, Matute González y Pavón Durán con la seguridad de que desarrollarán un excelente papel para seguir el crecimiento y fortalecimiento de la democracia en nuestro Estado.

No obstante, los invitó a seguir haciendo del Instituto, una organización comprometida con la ciudadanía y con la democracia. “Unamos nuestros esfuerzos con el único fin de mantener la seguridad y garantía del ejercicio de los derechos políticos electorales de cada hombre y mujer que habitan el territorio yucateco”, expresó.

En su oportunidad, el consejero electoral, Martínez Magaña señaló que con la incorporación de los nuevos consejeros inicia un nuevo ciclo en la vida del IPEPAC, misma que se verá enriquecida con la experiencia jurídica electoral de la consejera presidenta, Achach Asaf, Matute González y de Pavón Durán.

Dijo que los trabajos del Instituto se verán fortalecidos y con una nueva dinámica que permitirá continuar en la búsqueda de perfeccionarlos y sistematizarlos; es decir, se trata de profesionalizar el servicio civil de carrera en materia electoral, de tal forma que se continúe con la formación de una estructura que garantice el cumplimiento de los fines del Instituto, atendiendo a los principios rectores que establece la Ley Electoral.

Por su parte, el consejero electoral Matute González hizo un público reconocimiento a todo el personal del Instituto, así como a los consejeros salientes, por el esfuerzo y la dedicación que mostraron en la pasada elección coincidente, misma que dio como resultado autoridades legítimamente constituidas en dos Poderes y en los 106 Ayuntamientos del Estado.

Advirtió que la ciudadanía espera mucho del Instituto por lo que dijo que se requiere contar con la suficiente autoridad y la capacidad que necesita para ser un árbitro eficaz y eficiente, que conduzca adecuadamente los procesos de consulta popular directa en la toma de decisiones públicas y la resolución de problemas de interés general como son el plebiscito, el

referéndum y la iniciativa popular, así como los procesos electorales, aun cuando se trate de procesos reñidos entre los partidos políticos.

Finalmente, el consejero electoral Pavón Durán aseguró que trabajará unido de todos los servidores públicos que hoy integran el Instituto con el objetivo de elevar el grado de profesionalización, confiabilidad y eficiencia. Dijo que para ello, tomará decisiones y emprenderá acciones dirigidas solo a la satisfacción de las necesidades e intereses de nuestra comunidad.

-Pondré mi esfuerzo continuo y comprometido en buscar siempre el diálogo abierto y franco, en especial con los integrantes de los partidos políticos a quienes les hago un reconocimiento por sus destacadas aportaciones en la construcción de la democracia que hoy vive nuestro Estado y les extendiendo la invitación de redoblar esfuerzos en la búsqueda del bien común -, concluyó.



Durante la sesión del Consejo General en la que se les dio la bienvenida, el consejero electoral Antonio Ignacio Matute González ofreció trabajar para hacer del IPEPAC un árbitro eficaz y eficiente.



En la primera sesión del Consejo General del IPEPAC en la que participa, el consejero electoral Carlos Fernando Pavón Durán se comprometió a trabajar en unidad para elevar el grado de profesionalización, confiabilidad y eficiencia en el Instituto.



El Consejo General del IPEPAC al momento de aprobar el Catálogo de Políticas Públicas y Acciones Trascendentales para el presente año.

# APROBADO EL CATÁLOGO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACCIONES TRASCENDENTALES PARA EL PRESENTE AÑO

- El IPEPAC lo difundió en estrados y en su portal: [www.ipepac.org.mx](http://www.ipepac.org.mx) del 16 al 25 de enero del año en curso.
- Los interesados dispondrán de 30 días naturales contados a partir del 26 de enero, para solicitar el plebiscito respecto a actos de los Ayuntamientos.
- Para acciones y programas del Ejecutivo del Estado con impacto en todo el territorio estatal, el plazo será de 45 días naturales.

**E**l Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) aprobó en días pasados el acuerdo mediante el cual emite el Catálogo de Políticas Públicas y Acciones Gubernamentales Trascendentales en el Estado de Yucatán para el año 2013, el cual será publicado en los estrados y en la página electrónica oficial del Instituto, del 16 al 25 de enero del presente, fecha en la que se publicó en una sola ocasión en tres periódicos de mayor circulación en el Estado.

Como se recordará el 7 de diciembre del 2012, el Consejo General aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo mediante el cual se ordena publicar en los estrados del Instituto y en el portal institucional [www.ipepac.org.mx](http://www.ipepac.org.mx), entre los días 8 al 17 de diciembre, el catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Acciones Gubernamentales considerados trascendentales, correspondientes al año 2013.

En aquella ocasión, el presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, el consejero electoral, José Antonio Martínez Magaña precisó que el Consejo General del Instituto procedería a elaborar el Catálogo que daría a conocer durante la primera quincena

del mes de enero del 2013, a fin de que los interesados en solicitar algún medio de participación ciudadana presenten su petición al Instituto, dentro de un plazo de 30 días naturales contados a partir de la última publicación del catálogo; salvo que se trate de políticas públicas o actos del Ejecutivo del Estado con impacto en todo el territorio estatal, en cuyo caso el plazo será de 45 días naturales.



El consejero electoral, José Antonio Martínez Magaña, presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana.



Dicho catálogo aprobado el 15 de enero del presente se integra con las políticas públicas y acciones gubernamentales trascendentales presentadas por el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y 31 Ayuntamientos. Otros seis Ayuntamientos, incluido Mérida, no fueron considerados en el Catálogo en virtud de haberlo presentado de manera extemporánea y otros 46 tampoco fueron incluidos porque únicamente manifestaron no contar con políticas públicas y acciones gubernamentales trascendentales.

Según el acuerdo aprobado, la relación de los Ayuntamientos que no presentaron Catálogo para el año 2013, de los que lo presentaron de manera extemporánea y la relación de los 23 Ayuntamientos que no remitieron ante el Instituto información alguna sobre su catálogo preliminar, será remitida al Congreso del Estado para los fines que corresponda.

En entrevista posterior, el consejero electoral, José Antonio Martínez Magaña aclaró que en el caso de aquellos municipios que no entregaron su catálogo, los ciudadanos debidamente organizados tendrán la facultad de solicitar un plebiscito apenas tengan conocimiento de las obras o acciones que emprendan sus autoridades.

Como ejemplo recordó que en el 2011, el Ayuntamiento de Acanh no presentó su catálogo y en el mes de mayo inició la construcción de una cancha de usos múltiples,

pero un grupo de ciudadanos solicitó la consulta pública para determinar la construcción o no y al final, la decisión fue no realizarla.

El consejero electoral, Martínez Magaña precisó que en el caso de las obras y acciones contempladas en el Catálogo, se difundirán del 16 al 25 de enero del presente en los estrados y en la página electrónica oficial del Instituto: [www.ipepac.org.mx](http://www.ipepac.org.mx) y por una sola ocasión en tres periódicos de mayor circulación en el Estado, el viernes 25 de enero.

Entre las acciones presentadas por el Poder Ejecutivo del Estado están los programas y proyectos de todas sus dependencias; el Poder Legislativo entregó prácticamente la agenda legislativa en materia de garantías institucionales; competitividad gubernamental; justicia y seguridad pública; bienestar social; ordenamiento territorial y desarrollo sustentable.

En la mayoría de los 31 municipios que presentaron políticas públicas y acciones trascendentales destacan la conservación de áreas protegidas y recursos naturales; la contratación de créditos; concesiones de locales en mercados; enajenación de bienes; concesionar servicios, construcción de calles, caminos, remozamiento de parques, de mercados, ampliaciones de redes eléctricas y de agua potable, entre otras.



El pleno del Consejo General durante el análisis y posterior aprobación del Catálogo que se integra con las políticas públicas y acciones gubernamentales trascendentales presentadas por el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y 31 Ayuntamientos.

# CELEBRARÁN UN PLEBISCITO EN SAN FELIPE EL 28 DE ABRIL



El representante común de un grupo de ciudadanos del municipio de San Felipe, Eloy Jesús Medina Marrufo entrega a la consejera presidenta del Instituto, María Elena Achach Asaf la solicitud formal para realizar un plebiscito sobre la construcción de la casa de la cultura en el predio donde estaba ubicada la antigua hielera, es decir, en el malecón de ese puerto yucateco.

- Ciudadanos de ese municipio lo solicitan y tras cumplir con los requisitos de Ley, el IPEPAC inicia la etapa de preparación.
- La consulta pública será sobre la conveniencia o no de construir la casa de la cultura en la antigua hielera de ese municipio.
- Establecen el tope máximo a erogar en la difusión; el período de capacitación de los funcionarios de las mesas receptoras y convocan a observadores.

Un grupo de ciudadanos del municipio de San Felipe, por medio de su representante común, Eloy Jesús Medina Marrufo solicitó el pasado 18 de febrero, al Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC), la realización de un plebiscito sobre la construcción de la casa de la cultura en el predio donde estaba ubicada la antigua hielera, es decir, en el malecón de ese puerto yucateco, por considerar que ese espacio se debe preservar para fines turísticos.

El día 28 de febrero pasado, el Consejo General admitió la solicitud por cumplir con todos los requisitos de la Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán e inició la etapa de preparación para celebrar el plebiscito el próximo 28 de abril, sobre la ubicación de la obra o

acción de gobierno identificada como “Construcción de la casa de la cultura en la antigua hielera” de ese municipio.

Durante la sesión extraordinaria celebrada la tarde del 28 de febrero, el consejero electoral, Carlos Pavón Durán precisó que la comunidad de San Felipe no se opone a la construcción de la casa de la cultura, sino que el motivo de la consulta es la ubicación en la cual se pretende construir.

-El municipio de San Felipe sí quiere tener una casa de la cultura pero no en el lugar en el cual se pretende construir, eso es lo que se preguntará a través de cédulas -, aclaró.

La solicitud del plebiscito fue presentada por escrito y suscrita por 176 ciudadanos quienes explican que al tirarse el edificio de la antigua hielera para iniciar la construcción de la casa de la cultura, se cuenta con un

terreno espacioso y una vista al mar imponente que se puede preservar como espacio libre o bien realizar una obra acorde con el espacio ambiental.

El documento entregado por Medina Marrufo, fue recibido por la consejera presidenta del Instituto, María Elena Achach Asaf, quien estuvo acompañada por los consejeros electorales, José Antonio Martínez Magaña, presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana; Lissette Guadalupe Cetz Canché y Carlos Fernando Pavón Durán.

Adjuntaron a su solicitud 195 fojas consistentes en 18 formatos donde se relacionan las firmas de 176 ciudadanos del municipio de San Felipe, así como las copias fotostáticas de las credenciales para votar con fotografía de los mismos. También anexan recortes periodísticos en los que se observa la polémica causada por la construcción de la casa de la cultura en esos terrenos y fotografías del predio en cuestión, entre otros documentos.

Cubiertos los requisitos de Ley y una vez admitida la petición de los ciudadanos de San Felipe se determinó que la jornada de consulta se celebrará el domingo 28 de abril del presente año, entre las 8 y 18 horas para lo cual se instalarán tres centros receptores de votación utilizando los mismos edificios que se utilizaron en las pasadas elecciones y con los mismos números de sección electoral que tienen las credenciales para votar con fotografía: La 0776 básica y la 0776 contigua en la escuela secundaria técnica número 62 y la 0777 básica en la escuela primaria José María Morales y Pavón.

Para dar mayor transparencia y certeza al plebiscito, los ciudadanos que quieran emitir su opinión, deberán tener su credencial para votar actualizada y estar en la lista nominal.

Por lo anterior, se expidió la convocatoria respectiva y se ordenó que en cumplimiento del numeral 34 de la Ley de Participación Ciudadana, se publique en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Instituto, en la página de Internet [www.ipepac.org.mx](http://www.ipepac.org.mx), así como en tres periódicos de mayor circulación en el Estado, dentro de las 72 horas siguientes a su aprobación.

También se ordenó al Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán, a través de su presidencia municipal, la restricción de efectuar cualquier acto o acción relacionada con la ejecución de la política pública sujeta a consulta, con

el fin de suspender su ejecución de manera inmediata, a partir de la notificación del acuerdo y hasta en tanto concluya el procedimiento de consulta.

Como parte de la organización de la consulta pública, el Consejo General determinó como tope máximo que podrán erogar, el Ayuntamiento de San Felipe y los ciudadanos, como coadyuvantes de la difusión en el Plebiscito, la cantidad de \$25,472.08, durante una sesión extraordinaria en la que se estableció que la capacitación de los ciudadanos que se desempeñarán como funcionarios de los centros receptores de opinión se llevará a cabo entre los días 11 al 27 de abril del año en curso.

Dicha capacitación será impartida, en primera instancia, a aquellos ciudadanos que fueron designados durante el proceso electoral ordinario 2011-2012, como funcionarios propietarios y suplentes de las mesas de casilla pertenecientes a las secciones electorales 0776 y 0777, ubicadas en el municipio de San Felipe. Además, los ciudadanos deberán cumplir actualmente con los requisitos legales establecidos por la Ley Electoral; que no sean funcionarios públicos o empleados del Ayuntamiento y que no se encuentren dentro de la lista de los ciudadanos que firmaron la solicitud del mecanismo de participación ciudadana antes citado.

Finalmente, el Consejo General autorizó la presencia de observadores durante la jornada de consulta del Plebiscito, previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva, por lo que también aprobó las bases y emitió la convocatoria para participar como observadores, misma que fue publicada en el portal de internet de este Instituto [www.ipepac.org.mx](http://www.ipepac.org.mx), así como en tres periódicos de mayor circulación en el Estado.



La consulta pública sobre la construcción de la casa de la cultura en la antigua hielera de San Felipe, será el próximo 28 de abril, por acuerdo del Consejo General del IPEPAC en sesión extraordinaria celebrada el 28 de febrero.

# EL IPEPAC Y LA SEGEY FIRMAN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA DIFUNDIR LA CULTURA DEMOCRÁTICA

**E**l Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY) firmaron el pasado 15 de marzo un convenio de apoyo y colaboración que permitirá fomentar, difundir y fortalecer la cultura cívica y político electoral en las escuelas de educación primaria en el Estado, por medio del taller denominado “El valor de la democracia”, dirigido a alumnos del sexto grado.

En un acto presidido por la consejera presidenta del IPEPAC, María Elena Achach Asaf y el Secretario de Educación del Gobierno del Estado, Raúl Humberto Godoy Montañez, el consejero electoral, Carlos Fernando Pavón Durán advirtió que las escuelas son un instrumento de democratización y agregó que la educación para la democracia requiere que la escuela sea el lugar de vida, en la que el niño sea miembro de la sociedad, con conciencia de pertenencia y en la que contribuya a la democracia.

En presencia de los consejeros electorales del IPEPAC, de autoridades de la SEGEY, representantes de partidos

- En las escuelas primarias se impartirá el taller denominado “El valor de la democracia” a alumnos de sexto grado.

- Firman el acuerdo por el IPEPAC, la consejera presidenta, María Elena Achach Asaf y por la SEGEY, su titular, Raúl Humberto Godoy Montañez.

- El consejero electoral, Carlos Fernando Pavón Durán aseguró que el IPEPAC diseñó el taller porque es necesario enaltecer el conocimiento y respeto por la democracia y sus valores.

políticos y demás autoridades del Instituto, Pavón Durán reconoció que es menester para cualquier Estado que se considere democrático enaltecer en sus habitantes el conocimiento y respeto por la democracia y sus valores.

Aseguró que precisamente por ello, el IPEPAC diseñó el taller cívico infantil denominado “El valor de la democracia” que se enfoca a los futuros ciudadanos porque considera que la niñez es una etapa de los momentos formativos más importantes y una excelente oportunidad para iniciar la preparación de los ciudadanos del futuro.

Afirmó que el IPEPAC pretende con este taller ser coadyuvante en la formación cívica y ética de las niñas y niños del sexto grado del nivel primaria en el Estado con el objetivo



Suscriben el convenio de colaboración por parte del IPEPAC, la consejera presidenta, María Elena Achach Asaf y por la SEGEY, su titular, Raúl Godoy Montañez; atestiguan los consejeros electorales, Carlos Fernando Pavón Durán y José Antonio Martínez Magaña.



El consejero electoral, Carlos Fernando Pavón Durán destacó que la educación para la democracia requiere que la escuela sea el lugar de vida, en la que el niño sea miembro de la sociedad, con conciencia de pertenencia y en la que contribuya a la democracia, durante la firma de un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

de generar en ellos herramientas, actitudes, valores y disposiciones éticas que faciliten el desarrollo y armonía de nuestra sociedad; de generar una forma de vida cuyas bases se encuentren en el respeto a la dignidad humana, a la libertad y a los derechos de todos y cada uno de los miembros.

En su oportunidad, el Secretario de Educación, Godoy Montañez dijo suscribir el acuerdo con convicción y con la firme intención no sólo de abrir las escuelas para impartir el taller, sino también para ofrecerle a los niños un marco en el que la convivencia al interior de la escuela sea el reflejo de la democracia que todos quisiéramos vivir.

Consideró que con el trabajo conjunto de la Secretaría y el Instituto les darán a los niños el marco propicio para vivir todos los días la democracia, en su casa, en la escuela, en los medios de comunicación y en la sociedad en general.

Felicité al IPEPAC por la iniciativa de fomentar los valores de la democracia en las escuelas del nivel primaria y reiteró el apoyo de la SEGEY porque dijo estar consciente de su papel y desde hace ya varios años ha emprendido un proceso de democratización al descentralizar todos sus servicios y procesos de planeación.

El secretario Ejecutivo del Instituto, Alejandro Góngora Méndez fue el encargado de presentar el programa “El valor de la democracia” cuyo contenido es acorde a los planes de estudio de la SEGEY para ser coadyuvantes eficaces en el desarrollo y fortalecimiento de la cultura cívica y de la participación ciudadana.

El programa está estructurado en cuatro etapas y consiste en la presentación por parte del instructor del instituto, un saludo a los niños y jóvenes y una explicación de qué es y cuáles son las funciones que realiza el IPEPAC así como la diferencia que hay con el Instituto Federal Electoral.

Posteriormente se proyecta una capsula en dibujos animados, desarrollada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Formación Profesional, donde con un lenguaje sencillo, claro y ameno, los niños y jóvenes conocen los diversos valores que sustentan la democracia: Libertad, Diálogo, Veracidad, Pluralidad, Justicia y Legalidad que se muestran en el video con una breve historia que se desarrolla en un aula.

La tercera etapa consiste en explicar la forma en que dichos valores pueden ser aplicados en nuestra vida cotidiana y cómo su aplicación contribuye a fortalecer la democracia como una forma de vida y, finalmente se lleva a cabo una dinámica con los niños para reforzar el contenido de lo visto y expuesto. El instructor termina entregando a los niños calcomanías en las que se plasman los seis valores atendidos y les recuerda la importancia que tienen todos para hacer una sociedad verdaderamente democrática.

En entrevista posterior, el consejero electoral, Pavón Durán precisó que la intención es atender a 15 mil alumnos de sexto grado de primaria en escuelas tanto de Mérida como del interior del Estado y a petición de la Secretaría de Educación se hará 1,500 reproducciones del video de los dibujos animados para entregar a las más de 1,250 escuelas primarias del Estado y a los supervisores de la SEGEY a fin de que al hablar del tema cívico y ético, utilicen el video como una herramienta importante.

Suscribieron el convenio de colaboración por parte del IPEPAC, la consejera presidenta, Achach Asaf y por la SEGEY, su titular, Godoy Montañez; fungieron como testigos de honor los consejeros electorales, Pavón Durán, Lissette Guadalupe Cetz Canché, Antonio Ignacio Matute González y José Antonio Martínez Magaña, así como el Director de Educación Primaria, Delio José Peniche Novelo y el Director Jurídico, Rolando Alberto Bello Paredes, ambos de la SEGEY.

# CANCELADO EL REGISTRO DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DEL ESTADO DE YUCATÁN

- No presentó ningún alegato en el período de 10 días naturales que por Ley se le otorgó al partido político PSD a finales de septiembre del 2012.
- El Consejo General del IPEPAC designó, según acuerdo del Consejo General C.G.-126/2012, como liquidador a la persona moral Consultores Estratégicos de Yucatán S.C.P.
- Si cubiertas todas las obligaciones quedasen bienes o recursos remanentes, serán adjudicados íntegramente a la UADY.

**E**n virtud de no haber obtenido por lo menos, el 1.5% de la votación emitida en la última elección de diputados por el principio de mayoría relativa, el pasado cuatro de octubre, el Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana resolvió cancelar el registro como partido político estatal del Partido Socialdemócrata del Estado de Yucatán (PSD).

Como se sabe, de acuerdo al Artículo 102 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y al acuerdo C.G.-123/2012, el proceso para declarar la cancelación del registro del citado partido político inició el pasado 14 de septiembre cuando se le otorgó un plazo de 10 días naturales siguientes a la notificación del acuerdo del Consejo General, para que presente por escrito sus alegatos conforme a lo que en su derecho convenga.

La razón es que de los resultados de la elección del pasado 1 de julio, el PSD únicamente captó 2,121 votos que representan apenas el 0.20% de la votación total emitida; es decir, no alcanzó el 1.5% de la votación requerida para conservar el registro como partido político estatal, de acuerdo con el Artículo 40 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

El 19 de septiembre se le notificó personalmente al presidente del Comité Directivo Estatal del PSD, Joaquín Salinas Díaz que el Consejo General había iniciado el proceso para cancelar el registro de su partido, pero al vencer el plazo de 10 días naturales, no presentó ningún argumento.



El presidente estatal del PSD, Joaquín Salinas Díaz asegura que han hecho efectivo el pago de nóminas, las liquidaciones al personal, el pago de la renta, los suministros como luz eléctrica, agua potable e internet.

Por lo anterior, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de octubre pasado, los consejeros electorales resolvieron cancelar el registro como Partido Político Estatal del PSD y ordenaron a la Junta General Ejecutiva inscribir la cancelación en el libro correspondiente.

El acuerdo C.G.-126/2012 estableció que el remanente del financiamiento público anual para actividades ordinarias permanentes correspondientes al ejercicio fiscal 2012 del PSD, sea tomado en consideración dentro del activo susceptible de cubrir los adeudos adquiridos por el citado Instituto Político, anteriores a la presente fecha, así como para el costo del proceso de liquidación.

De acuerdo con el artículo 109 de la Ley Electoral, con las obligaciones y facultades que la propia Ley y el respectivo reglamento le confiere, se designó a la persona moral denominada Consultores Estratégicos Integrados de Mérida, S.C, como el liquidador del partido político, quien junto con la persona encargada de administrar los recursos del PSD, deberán hacerse cargo del control y vigilancia del uso y destino de los recursos y bienes y, responderán por los actos que ejecuten cuando se excedan los límites de dicho encargo.

Finalmente se ordenó que el liquidador y la persona encargada de administrar los recursos del PSD, sean los encargados de manejar el patrimonio del extinto Partido Político Estatal, con la finalidad de hacer líquidos los activos y cubrir los pasivos pendientes.

El 19 de octubre, el administrador único de Consultores Estratégicos de Mérida, S.C. Luis Felipe Cervantes González y el socio, Jorge Enrique Pérez Zapata mediante oficio que hicieron llegar al titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, Jorge Mimenza Orosa aceptaron ser los liquidadores, pero hicieron notar que desde el 29 de septiembre se constituyeron como Consultores Estratégicos Integrados de Yucatán S.C.P.

Por lo anterior solicitaron considerar para todos los efectos de nombre, denominación, domicilio, facturación y pagos a la sociedad civil, la nueva razón social en sustitución de Consultores Estratégicos de Mérida S.C.

Con el objeto de clarificar los efectos administrativos y fiscales que habrán de surgir en el desarrollo de la liquidación, el Consejo General sustituyó a la persona moral Consultores Estratégicos de Mérida S.C. por Consultores Estratégicos de Yucatán S.C.P. en una sesión extraordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2012, según el acuerdo C.G.-154/2012.

De acuerdo al Artículo 110 A fracción IV de la Ley Electoral, el liquidador ordenará lo necesario para cubrir en primera instancia las obligaciones que la ley determina en protección y beneficio de los trabajadores del partido político en liquidación; en segundo lugar se deberán cubrir las obligaciones fiscales que correspondan y si quedaran recursos disponibles, entonces se atenderán las obligaciones que se hayan contraído con proveedores y acreedores.

Si una vez cubiertas todas las obligaciones, quedasen bienes o recursos remanentes, serán adjudicados íntegramente a la Universidad Autónoma de Yucatán, para la consecución de sus fines de conformidad con el Artículo 110 A fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.



El Partido Socialdemócrata del Estado de Yucatán cuyo logo aparece al fondo, perdió su registro en virtud de no haber alcanzado el 1.5% de la votación emitida en la última elección de diputados por el principio de mayoría relativa.

# CONOCE LA LEY

## LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE REGULA EL PLEBISCITO, REFERÉNDUM Y LA INICIATIVA POPULAR EN EL ESTADO DE YUCATÁN

### TÍTULO SEGUNDO DE LOS MEDIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#### CAPÍTULO II Del Plebiscito

**Artículo 15.-** Es objeto de plebiscito, obtener la opinión de los ciudadanos sobre los actos y acciones gubernamentales de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y de los Municipios; calificadas como trascendentales para la vida pública y el interés social, dentro de las que se encuentran:

#### I.- En el Poder Ejecutivo:

- a) La creación de políticas públicas dirigidas a la mujer y a la población maya-hablante;
- b) La construcción de infraestructura física;
- c) La Planeación del Desarrollo Estatal y Regional;
- d) Las políticas de preservación del medio ambiente;
- e) La creación, conservación y destino de reservas territoriales y ecológicas;
- f) La desincorporación y enajenación de bienes del dominio público, y
- g) Los programas de salud pública, educación, y patrimonio artístico e histórico.

#### II.- En el Poder Legislativo:

- a) La creación, fusión y supresión de municipios;
- b) La aprobación sobre la formación de nuevos Estados o territorios;
- c) El arreglo de límites municipales, y
- d) El contenido de la Agenda Legislativa.

#### III.- En los Municipios:

- a) El otorgamiento de concesiones y la prestación de los servicios públicos municipales;
- b) La contratación de deuda pública;
- c) La desincorporación y enajenación de bienes del dominio público;
- d) Las políticas de preservación del medio ambiente;
- e) La creación, conservación y destino de reservas territoriales y ecológicas;
- f) El cambio de denominación del Municipio, y;
- g) Los programas de salud pública, educación, y patrimonio artístico e histórico.

**Artículo 16.-** La trascendencia de las políticas públicas y actos de gobierno, se determinará con base a los criterios siguientes:

- a) Sus efectos jurídicos;
- b) Sus consecuencias económicas, políticas y sociales;
- c) La magnitud e impacto del beneficio o perjuicio a la sociedad en general o a un sector social mayoritario, y;
- d) Su sustentabilidad en el Estado, Región o Municipio.

**Artículo 17.-** No son materia de plebiscito, las políticas públicas y los actos gubernamentales siguientes:

- I.- Los que realice la autoridad por ministerio de ley o mandato de autoridad judicial;
- II.- El nombramiento o destitución de servidores públicos, de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de los Municipios, y
- III.- Las que se hayan ejecutado, y cuyos efectos no puedan revertirse.



**Artículo 18.-** Corresponde el derecho de pedir la realización de un Plebiscito respecto de los actos mencionados en el artículo 15 de la presente Ley, a:

- I.- Los ciudadanos;
- II.- El Gobernador del Estado;
- III.- El Congreso del Estado por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, y;
- IV.- Los Ayuntamientos, por acuerdo de las dos terceras partes del Cabildo.

**Artículo 19.-** Para pedir la realización de un plebiscito, se requerirá la participación de los ciudadanos, conforme a los siguientes porcentajes:

I.- Tratándose de actos o acciones del Ayuntamiento, o del Poder Ejecutivo del Estado con impacto en uno o más Municipios:

- a) El 10% de los inscritos en la Lista Nominal de Electores, en los Municipios que cuenten hasta con 3,000 ciudadanos;
- b) El 8% de los inscritos en la Lista Nominal de Electores, en los Municipios que cuenten hasta con 5,000 ciudadanos;
- c) El 6% de los inscritos en la Lista Nominal de Electores, en los Municipios que cuenten hasta con 10,000 ciudadanos;
- d) El 4% de los inscritos en la Lista Nominal de Electores, en los Municipios que cuenten hasta con 20,000 ciudadanos;
- e) El 3% de los inscritos en la Lista Nominal de Electores, en los Municipios que cuenten hasta con 50,000, y
- f) El 2% de los inscritos en la Lista Nominal de Electores, en los Municipios que cuenten con 50,000 en adelante de ciudadanos.

II.- Tratándose de actos o acciones del Ejecutivo del Estado con impacto en todo el territorio estatal, se requerirá el 2% de los inscritos en la Lista Nominal de Electores del Estado.

**Artículo 20.-** Toda petición de Plebiscito, contendrá lo siguiente:

- I.- Mención del acto o acuerdo;
- II.- Motivos por los que se considera debe someterse a consulta;
- III.- Autoridad emisora del acto o acuerdo;
- IV.- Cuando la petición sea presentada por los ciudadanos, contendrá además lo siguiente:

- a) Copia de la credencial para votar con fotografía;
- b) Relación del nombre de los solicitantes, domicilio, Municipio, clave de elector, folio de la Credencial de Elector y Sección Electoral, y firmas;
- c) Señalar el nombre del representante común, y;
- d) Domicilio para oír notificaciones.

Si no se señala representante común, se entenderá como tal a quien encabece la relación. En caso de no señalar domicilio, toda notificación se hará en estrados del Instituto.

V.- En caso de que sea la autoridad quien realice la petición, remitirá además copia certificada de la documentación que sustente su propio acto o acuerdo. Tratándose de los Municipios, dicha petición requiere de la aprobación de las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo.

**Artículo 21.-** Para que la petición del Plebiscito sea admitida, será necesario:

- I.- Que sea presentada ante el Instituto, cumpliendo con los dos artículos anteriores;
- II.- Que los actos que pretenda realizar la autoridad, se refieran a las materias previstas en el artículo 15 de la presente Ley;
- III.- Que sea presentada dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del Catálogo, y
- IV.- Que el acto no se haya ejecutado definitivamente o sea de imposible reparación, tratándose de obras públicas.

# ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL

## ACUERDO C.G.-124/2012

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR EL QUE SE AJUSTAN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA LAS RESPECTIVAS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO POR EL QUE SE ELEGIRÁN REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN EL AYUNTAMIENTO DE MAMA, YUCATÁN, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DÍA DOMINGO TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE

**PRIMERO.** Se ajustan y adecuan los plazos establecidos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, para todas y cada una de las respectivas etapas del proceso electoral extraordinario por el que se elegirán regidores de mayoría relativa y representación proporcional en el Municipio de Mama, Yucatán, mismos que se anexan y detallan en el cuadro adjunto al presente Acuerdo, formando parte integral del mismo, de conformidad con las fechas señaladas en la Convocatoria expedida por el H. Congreso de Yucatán y publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado del día domingo treinta de septiembre del año dos mil doce.

**SEGUNDO.** Se acuerda de conformidad con lo expuesto en los considerandos 20, 21 y 22 del presente Acuerdo, que las funciones establecidas por Ministerio de Ley para el XIV Consejo Distrital Electoral Uninominal con cabecera en el Municipio de Tixkokob, Yucatán, sean llevadas a cabo de manera supletoria y por analogía de funciones, a través del Consejo General, y, en razón a esto último, dicho Órgano Distrital Electoral no será reinstalado.

**TERCERO.** Se designa para que funjan como Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes, así

como al Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral del Municipio de Mama, Yucatán, a los ciudadanos mencionados en los considerandos 23 y 24 del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Se establecen como hábiles todos los días y horas en lo relativo a plazos y términos para resolver cualquier asunto que sea concerniente con el presente proceso electoral extraordinario.

## ACUERDO C.G.-126/2012

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO “PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DEL ESTADO DE YUCATÁN”, EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO EN LA ÚLTIMA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR LO MENOS EL 1.5% DE LA VOTACIÓN EMITIDA, DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DOCE

**PRIMERO.** Se cancela el registro como Partido Político Estatal del Partido Político “Partido Socialdemócrata del Estado de Yucatán”, en virtud de no haber obtenido en la última elección de diputados por el principio de mayoría relativa por lo menos el 1.5% de la votación emitida durante la jornada electoral del día domingo primero de julio de dos mil doce.

**SEGUNDO.** Se ordena a la Junta General Ejecutiva inscribir la cancelación del registro como Partido Político Estatal del Partido Político “Partido Socialdemócrata del Estado de Yucatán”, en el libro correspondiente.

**TERCERO.** Se establece que el monto remanente del financiamiento público anual para actividades ordinarias permanentes del ejercicio fiscal dos mil doce del otrora “Partido Socialdemócrata del Estado de Yucatán”, sea tomado en consideración dentro del activo susceptible de cubrir los adeudos adquiridos por el citado Instituto Político, anteriores a la presente fecha, así como para el costo del proceso de liquidación.

**CUARTO.** Se designa a la persona moral denominada “CONSULTORES ESTRATÉGICOS INTEGRADOS DE MÉRIDA, S.C.”, como el liquidador del otrora Partido Político Estatal citado con antelación, de conformidad con lo establecido por el artículo 109 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, con las obligaciones y facultades que la propia Ley Electoral Estatal y el respectivo Reglamento le confiere.

## ACUERDO C.G.-160/2012

### ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE PRERROGATIVAS, ADMINISTRACIÓN Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO LA ESPECIAL DE PRECAMPAÑAS Y LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO

**PRIMERO.** Se modifica la integración de la Comisión Permanente de Prerrogativas, quedando como integrantes de la citada Comisión, los Consejeros Electorales que a continuación se mencionan:

- 1.- Lic. Lissette Guadalupe Cetz Canché
- 2.- Lic. Carlos Fernando Pavón Durán
- 3.- Abog. María Elena Achach Asaf

La Presidenta de esta Comisión será la Consejera Electoral, Lic. Lissette Guadalupe Cetz Canché, y como Secretario Técnico de esta fungirá el Director Ejecutivo de Administración y Prerrogativas.

**SEGUNDO.** Se modifica la integración de la Comisión Permanente de Administración, quedando como integrantes de la citada Comisión, los Consejeros Electorales que a continuación se mencionan:

- 1.- Abog. María Elena Achach Asaf
- 2.- Lic. Antonio Ignacio Matute González
- 3.- Lic. Carlos Fernando Pavón Durán

La Presidenta de esta Comisión será la Consejera Presidenta del Consejo General Abog. María Elena Achach Asaf y como Secretario Técnico de esta fungirá el Director Ejecutivo de Administración y Prerrogativas.

**TERCERO.** Se modifica, la integración de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, quedando como integrantes de la citada Comisión, los Consejeros Electorales que a continuación se mencionan:

- 1.- Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña
- 2.- Lic. Antonio Ignacio Matute González
- 3.- Lic. Carlos Fernando Pavón Durán

El Presidente de esta Comisión será el Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, y como Secretario Técnico de esta fungirá el Director Ejecutivo de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana.

**CUARTO.** Se modifica, la integración de la Comisión Especial de Precampañas, quedando como

integrantes de la citada Comisión, los Consejeros Electorales que a continuación se mencionan:

- 1.- Lic. Antonio Ignacio Matute González
- 2.- Lic. Lissette Guadalupe Cetz Canché
- 3.- Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña

El Presidente de esta Comisión será el Consejero Electoral, Lic. Antonio Ignacio Matute González, y como Secretario Técnico de esta fungirá el Director Ejecutivo de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana.

**QUINTO.** Se modifica la integración de la Comisión de Denuncias y Quejas, quedando como integrantes de la citada Comisión, los Consejeros Electorales que a continuación se mencionan:

- 1.- Lic. Carlos Fernando Pavón Durán
- 2.- Abog. María Elena Achach Asaf
- 3.- Lic. Antonio Ignacio Matute González

El Presidente de esta Comisión será el Consejero Electoral, Lic. Carlos Fernando Pavón Durán, y como Secretario Técnico de esta fungirá el Titular de la Unidad de Apoyo a Comisiones.

## ACUERDO C.G.-161/2012

### ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA PUBLICITAR EL CATÁLOGO PRELIMINAR DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACTOS GUBERNAMENTALES CONSIDERADOS TRASCENDENTES, CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL TRECE

**PRIMERO.** Se ordena publicitar el Catálogo Preliminar, elaborado por este Órgano Electoral, mismo que contiene la relación de las Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentes a ejecutarse durante el año dos mil trece en esta Entidad Federativa, el cual se adjunta en veinte fojas útiles escritas en una sola vista, formando parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaria Ejecutiva, para efectos de que realice lo conducente a fin de que el Catálogo Preliminar descrito en el punto de acuerdo que antecede, sea publicado en los Estrados de este Organismo Autónomo y en el portal institucional [www.ipepac.org.mx](http://www.ipepac.org.mx) dentro del plazo comprendido entre los días 8 al 17 de diciembre del año en curso.



# Lo bueno mejora cuando tu participas.

## LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En tus manos están muchas de las decisiones  
que habrán de tomar nuestras autoridades.  
**Participa, estás en tu derecho.**



[www.ipepac.org.mx/participacion](http://www.ipepac.org.mx/participacion)

 Ley de Participación Ciudadana